

Muy interesante. ja

Escrito por chuchi - 26/01/2011 11:28

Por si acaso vais a Cataluña ó Galicia en coche y os ponen una multa.>> Información interesante:>> Esquivar una multa en Cataluña y Galicia resulta relativamente sencillo,> sobre todo si el motivo de la sanción es un mal estacionamiento. Sólo hay> que comprobar si la señal de tráfico de prohibido aparcar, zona azul o> cualquier otra está escrita exclusivamente en catalán. Si es así (cosa que> ocurre en el 100% de los casos), la batalla está ganada.>>> El único tramite a realizar es recurrir la penalización argumentando el> incumplimiento de los artículos 56 y 138 de la Ley sobre Tráfico,> Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, relativos al idioma de> las señales. Ambos apartados normativos obligan a que «las indicaciones> escritas de las señales de tráfico se expresen al menos en el idioma> oficial del Estado» -Artículo 56-.>> La norma establece que esa señalización en la vía pública «figure en> idioma castellano, y además, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma> cuando la señal esté ubicada en el ámbito territorial de dicha Comunidad»> -Artículo 138-. El Ayuntamiento incumple esta normativa estatal en pro de> la causa lingüística y prefiere renunciar a cobrar las multas recurridas> por este concepto a rotular en castellano las señales.> Transmítelo para ampliar el conocimiento legislativo y mejorar en las> técnicas de respuesta del ciudadano al consistorio.

=====